

**Seremi
Región de
Tarapacá**



RRM/RMR/dfg
Expte. N° 01-AR-001446

**ASESORÍAS Y SERVICIOS PROFESIONALES CEMEX
LTDA.** Término de arrendamiento conferido por Resolución
Exenta N° 1366, de fecha 06 de Noviembre del año 2012, de
esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales.

IQUIQUE, **09 MAR. 2016**

RESOLUCIÓN EXENTA N° **207.**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que aprueba las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, el artículo 66 y siguientes del Decreto Ley N° 1939 de 1977, el Manual de Arriendo sobre criterios y procedimientos para arriendos comerciales de inmuebles fiscales, Resolución N° 1600, del 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta N° 1831, de fecha 5 de agosto de 2009, publicada en el Diario Oficial el 11 de agosto de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, que delega facultades del Subsecretario contenidas en el D.L. 1939 de 1977, en los Secretarios Regionales Ministeriales de Bienes Nacionales, la Resolución Exenta N° 935 de fecha 02 de Junio del 2011, en que consta mi personería para representar al Fisco de Chile en carácter de Secretaria Regional Ministerial Subrogante de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, y demás antecedentes de hecho y derecho aplicables en lo pertinente.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 1366, de fecha 06 de Noviembre del año 2012, esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales concedió, a **ASESORIAS Y SERVICIOS PROFESIONALES CEMEX, R.U.T. N° 77.743.420-9**, domiciliado en Calle Santa Rosa N° 4263 Alto Molle de la Comuna de Alto Hospicio, el arrendamiento del inmueble fiscal ubicado en el Sector Agiman, Comuna de Alto Hospicio, Provincia de Iquique, Región de Tarapacá, individualizado en el plano N° 01107-155-C-U., de una superficie total de 9.139,75 m²; mismo que será destinado única y exclusivamente para Planta de producción de Pellet.
2. Que, mediante Decreto Exento N° 155 de 30 de Diciembre de 2014, se transfirió en Venta Directa el inmueble antes individualizado, a Asesorías y Servicios Profesionales CEMEX Ltda. Representada por Don Carlos Espina Diaz, habiéndose pagado el precio de venta y suscrito la Escritura Pública de Compraventa el día 29 de Diciembre de 2015.
3. Que, mediante Sistema de Control de Pagos, se tiene constancia de que el arriendo en cuestión, a favor de Asesorías y Servicios Profesionales CEMEX Ltda., las rentas fueron debidamente canceladas.

4. Ahora bien, el arrendamiento conferido mediante Resolución Exenta N° 1366, se ha manteniendo vigente desde el 06 de Noviembre del año 2012, sin que exista incumplimiento grave del mismo, por parte del arrendatario, conforme lo establece el artículo 61 de la Ley N° 19.880, que aprueba las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, razón por la cual procede poner término al arrendamiento del inmueble ya individualizado.

R E S U E L V O:

1. **TERMÍNASE DE INMEDIATO**, el arrendamiento otorgado en favor de **Asesorías y Servicios Profesionales CEMEX Ltda.** R.U.T. N° 77.743.338-3, por Resolución Exenta N° 1366 de fecha 06 de Noviembre del año 2012, esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, recaído sobre inmueble fiscal ubicado en Alto Molle, Comuna de Alto Hospicio, Provincia de Iquique, Región de Tarapacá, individualizado en el plano N° 01107-155-C.U., de una superficie total de 9.139,75 m²;
2. El término del arrendamiento individualizado en el párrafo anterior, se fundamenta en el hecho de haberse pagado el precio de venta y suscrito la escritura Pública con fecha en el Conservador de Bienes Raíces de Iquique de fecha 29 de Diciembre del 2015.
3. **NOTÍFIQUESE** al interesado mediante carta certificada, la cual se entenderá practicada desde el tercer día hábil siguiente a su recepción en la oficina de correos correspondiente.

REGÍSTRESE en el Ministerio de Bienes Nacionales, **ANÓTESE** y **COMUNÍQUESE**.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE BIENES NACIONALES




ROSA RUIZ MANSILLA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE BIENES NACIONALES
REGION DE TARAPACA